



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2025192319 UNC ME#FD

---

EX 2025 192319 UNC ME#FD

VISTO,

La propuesta de contratación con modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de dependencia) solicitado por la Secretaría Administrativa a partir del 12 de marzo del año 2025, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y *el Sr. CHAVEZ DANIEL ALEJANDRO* DNI 35978059 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO,

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios (fuente 12) del Área Central de la Facultad de Derecho;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNC

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho, por el período comprendido desde el 12 de marzo del 2025 al 30 de abril del 2025, del contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con el Sr. CHAVEZ DANIEL ALEJANDRO DNI 35978059.

Art. 2 °: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del

Área Central (Fuente 12) de la Facultad de Derecho.

Art.3º: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).

Art.4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dir. de Personal a la secretaría de Administración y Dirección Administrativa.